

MARZO 2025

Nº 176





*Unidad de Estudios e Inversiones
Seremi Desarrollo Social y Familia R.M*
<http://www.nubeinversiones.cl>

EN ESTA EMISIÓN

- 1. Nuevo instructivo conservaciones sectoriales.....3-4
- 2. Análisis nacimientos/defunciones en la Región Metropolitana de Santiago.....5-7
- 3. Resolución 36 de la CGR.....8-9
- 4. Nueva Guía diseño Ciclovías.....10-12
- 5. Aprobación de Iniciativas CORE.....13
- 6. Estado del análisis de las iniciativas 2025-2026.....14-20
- 7. Proyecto destacado del mes.....21-23
- 8. Analistas y sectores.....24



El 17 de febrero se publicó el oficio N°5 que actualiza el instructivo para proyectos de conservación de infraestructura pública.

ORD. N° 5

ANT.: Oficio Ord. N°58 de 29 de diciembre de 2023, conjunto Ministerios de Hacienda y Desarrollo Social y Familia, que formaliza Instructivo para presentar Proyectos de Conservación de Infraestructura Pública en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

MAT.: Actualiza Instructivo para Proyectos de Conservación de Infraestructura Pública.

Fruto de los avances y aprendizajes obtenidos del proceso 2024, respecto de la postulación al S.N.I. de proyectos de conservación, se actualiza el Instructivo para proyectos de Conservación, disponible en <https://sni.gob.cl/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica> sección Instructivo especiales de inversión pública.

Instructivos Especiales de Inversión Pública

- Instructivo exención para proyectos menores de 5.000 UTM ▼
- Instructivos Obras de Riego ▼
- Instructivos Normalización ▼
- Instructivos Agua Potable Rural y Saneamiento Sanitario Rural ▼
- Instructivos Conservación ▲
 -  Instructivo para Proyectos de Conservación
 -  Ord. N5 Actualiza instructivo proyectos conservacion 2025

Entre los principales ajustes se encuentra:

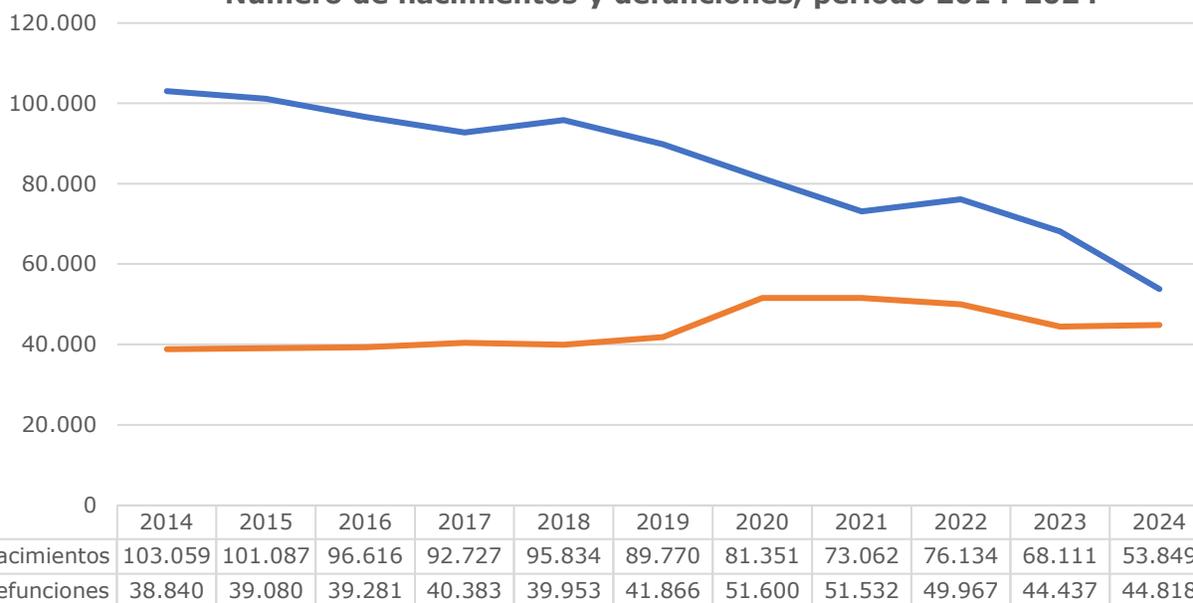
- A) Se flexibiliza el alcance del proceso de conservación, pudiendo este contemplar mejoras de elementos puntuales de la infraestructura existente, mientras no influyan sobre su capacidad operativa, y el costo del conjunto de dichas acciones no supere el costo de las acciones propias de conservación.
- B) Se permite incorporar, de manera fundada, la solicitud de recursos para la realización de consultorías por concepto de estudios de diseño (en cuyo caso se deberá efectuar una verificación de las condiciones finales del diseño, antes de iniciar la ejecución) y para asignaciones de expropiaciones y terrenos. Además, se permitirá postular a una etapa distinta de la de ejecución.
- C) Se homologa la readmisibilidad de proyectos de conservación a los procedimientos estándar de reevaluación consignadas en las NIP.
- D) Se incorpora una causal de Incumplimiento Normativo (IN), asociada a la pérdida de la categoría de proyecto de conservación, para aquellas iniciativas que se encuentren en ejecución presupuestaria.

Las instrucciones entregadas aplican a los recursos sectoriales, en tanto que los asociados a los GORE se siguen ateniendo a las instrucciones de la Circular 33 de DIPRES.

El Área de Estudios e Inversiones de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Metropolitana realizó un análisis de las estadísticas vitales de nacimientos y defunciones correspondientes a la Región Metropolitana de Santiago (RMS) publicadas recientemente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

De acuerdo con las cifras disponibles, durante 2024 se registraron en la región 53.849 nacimientos y 44.818 defunciones. Al comparar estos datos con los registros de 2014, que señalaban 103.059 nacimientos y 38.840 defunciones, se concluye que la cantidad de nacimientos durante los últimos diez años se redujo prácticamente a la mitad. Asimismo, la brecha entre nacimientos y defunciones se estrechó significativamente, alcanzando sólo a 9 mil personas durante el año pasado.

**Región Metropolitana de Santiago
Número de nacimientos y defunciones, período 2014-2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

La desagregación mensual de las estadísticas vitales de nacimientos y defunciones correspondientes a 2024, mostradas en la tabla siguiente, permiten advertir que incluso durante julio del año pasado la brecha entre nacimientos y defunciones cayó por debajo de las 100 personas.

Lo anterior responde, principalmente, a desarrollos de largo aliento relacionados con la postergación de la maternidad por parte de mujeres en edad fértil, con el propósito de completar el proceso educativo o proyectos de vida distintos a la formación de familia.

El análisis de los desarrollos anteriores anticiparía un virtual estancamiento de la población regional durante los próximos años junto a un paulatino envejecimiento de ella, medido a través de un significativo incremento de la participación relativa de las personas mayores de 60 años (junto a una análoga reducción de la participación de los grupos etarios en edad económicamente activa).

Región Metropolitana de Santiago Número de nacimientos y defunciones por mes, año 2024

Mes	Nacimientos (1)	Defunciones (2)	Diferencia (1) - (2)
enero	5.080	3.473	1.607
febrero	4.577	3.268	1.309
marzo	4.625	3.386	1.239
abril	4.835	3.289	1.546
mayo	4.787	4.596	191
junio	4.183	4.065	118
julio	4.398	4.333	65
agosto	4.415	4.177	238
septiembre	4.279	3.779	500
octubre	4.266	3.650	616
noviembre	4.015	3.317	698
diciembre	4.389	3.485	904
Total año 2024	53.849	44.818	9.031

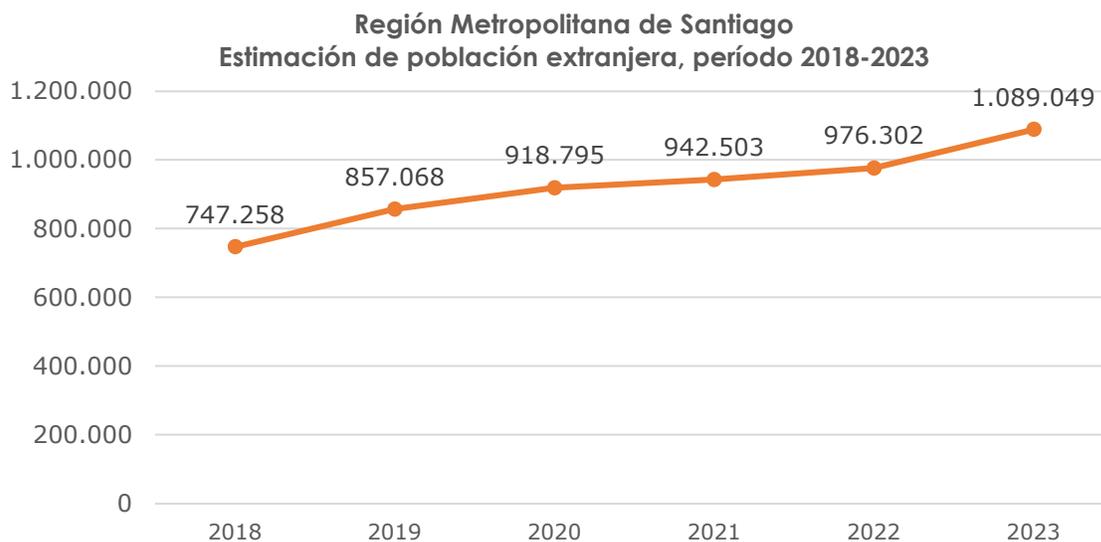
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Por otra parte, las proyecciones de población actualmente vigentes elaboradas por el INE con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda del año 2017, señalan que la población regional habría aumentado desde 7.202.595 personas en 2014 hasta 8.420.729 personas durante 2024; lo anterior señalaría un incremento neto de la población regional en torno a 1,2 millones de personas durante los últimos diez años.

Sin embargo, faltando pocas semanas para conocerse los resultados del Censo aplicado durante el año pasado, los flujos que es posible calcular como resultado de la agregación de los nacimientos y defunciones registrados durante el período 2014-2024, sólo permiten anticipar un aumento de la población regional en torno a las 450 mil personas en esos diez años.

El panorama anterior puede verse modificado significativamente por la profundización del proceso migratorio registrado durante los últimos años. Si bien, no se dispone de datos oficiales de población extranjera con residencia habitual en la RMS para 2014, las series disponibles desde 2018 provistas por el Servicios de Migraciones (SERMIG) y el INE revelan que sólo entre 2018 y 2023 la población extranjera residente en la región aumentó en 341 mil personas.

De esta forma, el proceso migratorio debería contribuir a compensar en parte el progresivo estancamiento de la población chilena. Además, como la incidencia de la población en edad de trabajar es significativamente mayor entre la población migrante respecto de lo que ocurre entre la población chilena, el envejecimiento del promedio de la población también debiera tender a moderarse.



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Servicio Nacional de Migraciones.

Documento preparado por Santiago Gajardo P., economista del área. Disponible en <https://nubeinversiones.cl/webnube/2025/03/21/evolucion-de-las-estadisticas-vitales-y-sus-efectos-sobre-las-estimaciones-de-poblacion-periodo-2014-2024-region-metropolitana-de-santiago/>

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública			I SECCIÓN
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL			
Núm. 44.031	Lunes 23 de Diciembre de 2024		Página 1 de 10
Normas Generales			
CVE 2587813			
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN			
(Resolución)			
Núm. 36.- Santiago, 19 de diciembre de 2024.			
Vistos:			
Las facultades que me confieren los artículos 98 y 99 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en los artículos 5°, 10 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General; lo previsto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y en la ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado.			

A partir del 1 de marzo, las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, quedaron sin efecto siendo reemplazadas por la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, publicada en diciembre de 2024 y disponible en el siguiente [enlace](#).

Atribuciones Contraloría General de la República

De acuerdo con los artículos 98 y 99 de la Constitución Política de la República, la Contraloría General ejerce el control de la legalidad de los actos de la Administración del Estado y, en cumplimiento de esa función, toma razón de los decretos y resoluciones que, de conformidad a la ley, deben tramitarse por esa Entidad Fiscalizadora, o representar la ilegalidad de que puedan adolecer.

La toma de razón es un control obligatorio de la juridicidad de los actos, que vela por el resguardo de los principios de legalidad y probidad, así como por el derecho a una buena Administración y el cuidado y buen uso de los recursos públicos.

Cambios que se incorporan

Dado el alto número de actos que emite la Administración del Estado, resulta necesario priorizar la toma de razón en los actos sobre materias que, en la actualidad, se consideren esenciales por su entidad o trascendencia, así como por el efecto que generan en las personas y en la Administración. Por ello, la actualización de la normativa obedece a, entre otros, poner foco en la importancia de la toma de razón por parte de la Contraloría al momento de iniciarse una compra pública.

Entre los principales ajustes implementados en esta nueva resolución están:

- ✓ Trato directo, licitación privada, Compras por Cotización, toma de razón para montos superiores a 8.000 UTM.
- ✓ Licitación Pública, contratos para la innovación, diálogo competitivo para la innovación, subasta inversa electrónica, toma de razón para montos superiores a las 10.000 UTM.

- ✓ Los contratos que apliquen Bases Tipo afectas deberán someter la respectiva adjudicación a toma de razón.
- ✓ Gran Compra toma de razón para montos superiores a 25.000 UTM.
- ✓ Obras Públicas, licitación pública, toma de razón para montos superiores a las 12.000 UTM.
- ✓ Las modificaciones de contratos deben sumarse acumulativamente y no contabilizarse de forma aislada. Así, si existe una modificación con aumento equivalente a 7.000 UTM y la siguiente contempla un aumento por 2.000 UTM, la segunda se deberá remitir a toma de razón ante la Contraloría General de la República.
- ✓ Los términos anticipados de contrato también se considerarán afectos, dado que implican modificaciones al plazo respecto de un contrato afecto.
- ✓ Las modificaciones de plazo y monto, así como los términos anticipados, de una consultoría se entienden afectas a toma de razón.

Además, y como indica el artículo 4 de esta nueva Resolución, es importante recordar que para calcular los montos y transformarlos de pesos chilenos a Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y, por otro lado, las facturas en dólares a pesos chilenos para el pago de estas, la normativa señala lo siguiente:

1.- Las UTM que se consideren para remitir a toma de razón los actos administrativos a que se refiere la resolución o las que se dicten conforme a ella, serán las correspondientes al mes de enero del año de su emisión. Para 2025, \$67.429.-

2.- En el caso de unidades reajustables, como la Unidad de Fomento (UF), se considerará su equivalencia en pesos a la fecha de dictación del acto administrativo, la que luego debe ser convertida al valor de la UTM del mes de enero de la respectiva anualidad.

3.- Tratándose de operaciones expresadas o pactadas en moneda extranjera, regirá la equivalencia en dólares de las referidas Unidades Tributarias Mensuales respecto del dólar observado, que se fija diariamente por el Banco Central, correspondiente a la fecha de dictación del acto administrativo.

Es necesario tener en consideración esta normativa que puede afectar el cronograma de una iniciativa, tanto cuando se inicia (licitación) o en la eventualidad de una reevaluación (modificación de contrato).



El martes 18 de marzo se efectuó el lanzamiento de la nueva Guía de diseño vial ciclo-inclusivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

¿Qué es esta nueva guía?

La "Guía de Diseño Vial Ciclo-inclusivo" es una herramienta técnica, disponible en formato físico y digital, que tiene como objetivo proporcionar directrices claras y detalladas para la planificación e implementación de infraestructura ciclista de alta calidad en Chile. Si bien el Decreto Supremo 102 establece los estándares mínimos para las ciclovías, esta guía busca ir más allá, ofreciendo una visión más amplia que complementa la normativa legal, para orientar a las y los diseñadores urbanos y viales hacia la creación de proyectos ciclo-inclusivos que sean seguros, cómodos, atractivos y que fomenten una verdadera cultura de movilidad sostenible.

| Guía de Diseño Vial Ciclo-inclusivo



FUNDAMENTOS →
Bases para el diseño de ciclo infraestructura.



DISEÑO →
Criterios y recomendaciones para el diseño de



PROCEDIMIENTOS →
Procesos administrativos y recursos de apoyo.



¿A quiénes va dirigido?

Este instrumento está enfocado en el trabajo que desarrollan las y los profesionales de diversas instituciones públicas, como Gobiernos Regionales, Municipalidades y Ministerios, además de consultores involucrados en el diseño de proyectos de ciclovías, tanto del ámbito público, como del sector privado, que con su trabajo habitual contribuyen a la promoción de la bicicleta en nuestras ciudades y nutren el desarrollo de la guía que presentamos.



¿Quiénes han participado?

El contenido ha sido recopilado, analizado y sistematizado, desde diversas instancias, con funcionarios y funcionarias de la propia Subsecretaría de Transportes (CONASET, UOCT, DTPM, SEREMIs, etc.) así como desde otras reparticiones públicas (MINVU, MOP, GOREs, Municipios).

A lo largo del desarrollo de la guía, se realizaron instancias de participación con funcionarios públicos de múltiples regiones y comunas muy diversas. Se han realizado talleres de trabajo en: Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Chillán, Concepción, Valdivia y Puerto Montt.

Esta guía no sólo refleja las necesidades de la capital, sino que ofrece lineamientos para que todas las ciudades de Chile, sin importar su tamaño, puedan incluir a los modos activos de forma segura en sus calles y espacios públicos.



Aspectos destacados:

Ofrece un proceso jerárquico y secuencial para la toma de decisiones, apoyando cada etapa de la formulación de proyectos.

El formato web facilita la expansión y actualización de contenidos. Además, permite una lectura flexible y que se adapta a los diferentes tipos de usuarios.

Contempla otros materiales como un visor de ciclovías y una sección de procedimientos con material complementario para apoyar el ingreso y la aprobación de los proyectos cicloviales por parte del Ministerio.

Disponible en: <https://movilidadactiva.sectra.gob.cl/>

**NUEVA
GUÍA DISEÑO VIAL
CICLO-INCLUSIVO**

Taller Virtual

Desde el Área de Movilidad Activa - SECTRA convocamos al agrupo de trabajo al taller online "Taller de Diseño Vial Ciclo-Inclusivo: Características y contenidos", un instrumento técnico base como objetivo proporcionar directrices claras y detalladas para el diseño de infraestructura ciclista de alta calidad en Chile, apoyando el trabajo tanto de diseñadores urbanos como de analistas y asesores.

En esta jornada podrán conocer en detalle la guía y sus diversas formas de uso. Desde ya les invitamos a manejar esta nueva herramienta en: [www.movilidadactiva.sectra.gob.cl](https://movilidadactiva.sectra.gob.cl/)

Taller: 8 de Abril, 2025
10:00 horas

Virtual: Invitamos también a las personas interesadas.

Para conocer las características de esta nueva herramienta, te invitamos a participar en un taller online, el próximo 8 de abril, a las 10 h. Solo se requiere inscripción previa en el siguiente formulario.

INSCRIPCIÓN: <https://forms.gle/JMqeyHdaXJF4K6Tz6>

La Ley 19.175 establece en su artículo 24, letra d) que corresponde al Gobernador Regional proponer al Consejo Regional la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional. En este contexto, en las sesiones plenarias del CORE se procede a votar las propuestas, las que se reflejan en los acuerdos del Consejo, cuyos textos completos se pueden obtener en www.gobiernosantiago.cl.

En las sesiones realizadas en febrero de 2025, no se aprobaron proyectos de inversión:

Acta N°	Fecha	Acuerdo asociado a iniciativas de inversión pública	Fecha del RATE RS*
3	27/02/2025	No se aprobaron iniciativas de inversión.	
4	28/02/2025	No se aprobaron iniciativas de inversión.	

En cuanto las próximas sesiones, en abril están consideradas para los días 9 y 23.

En las siguientes páginas se entregan algunas estadísticas respecto del movimiento del Sistema Nacional de Inversiones en la región.

La información es obtenida del Banco Integrado de proyectos (BIP) y constituye una imagen del día en que los datos se obtuvieron, pues el sistema siempre está abierto al ingreso de nuevas iniciativas y a la respuesta a las observaciones de los RATE emitidos.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Inicio Publicaciones Preguntas Frecuentes Requerimientos Tablero de Gestión Encuesta Contacto BIP Consulta Novedades del Sistema

Ingresar a BIP Trabajo

RUT Usuario

Contraseña

Ingresar

Recuperar contraseña

INGRESAR A BIP CAPACITACIÓN

CÁPSULAS DE AUTOAPRENDIZAJE

INGRESAR A BIP CONSULTA

INGRESAR A TABLERO DE GESTIÓN

INFORMES DE RENTABILIDAD SOCIAL PARA INICIATIVAS EN SISTEMA DE CONCESIONES

Bienvenido a BIP

Portal del Banco Integrado de Proyectos

El Banco Integrado de Proyectos (BIP) es un sistema de Información administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, que contiene las iniciativas de inversión que postulan a financiamiento del Estado.

Como tal, este sistema registra los proyectos, programas y estudios básicos que anualmente solicitan financiamiento y que son sometidos a evaluación socioeconómica, siendo una herramienta de apoyo para la toma de decisiones de inversión pública, en el contexto del "Sistema Nacional de Inversiones-SNI".

Noticias Destacadas

Entérate de las últimas actividades [Ver todas](#)

ACTUALIZACION MONEDA PRESUPUESTO 2025

Estimados Usuarios: Se informa que el factor de actualización Moneda Presupuesto 2025 entregado por el Ministerio de Hacienda es de 1,042. Por lo anterior, es necesario recordar que las solicitudes IDIS año 2025 que se encuentran ingresadas en el Banco Integrado de Proyectos, se actualizarán con dicho factor a partir del 02 de enero del año 2025. El índice de Inflación que se encuentra en Publicaciones/ Documentos, se actualizará prontamente. Atentamente; Equipo BIP

INGRESO DE GASTOS 2024

Se informa que el ingreso de gastos es a mes vencido, por lo cual en el mes enero corresponde ingresar los gastos del mes de diciembre 2024. Atentamente Equipo BIP

Esperamos que esta información les sea de utilidad. <https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Hoy 31 de marzo vence el plazo para ingresar los datos que permitan la obtención de los RS de arrastre. A contar de mañana 1 de abril, se podrá gestionar los RS automáticos 2026.

Cuadro con las iniciativas que obtuvieron RATE RS nuevos en el mes anterior, entregado por analista de nivel regional o nacional:

AÑO	CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	ETAPA POSTULA	COSTO TOTAL M\$	INSTITUCIÓN FINANCIERA	FECHA RATE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE ETAPA
2025	40052184-0	ANÁLISIS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO SECTOR NORTE REGIÓN METROPOLITANA	EJECUCIÓN	320.000	SECTRA	03-02-2025	SECTRA
2025	40044603-0	CONSTRUCCIÓN CUARTO CESFAM ESTACIÓN CENTRAL	DISEÑO	232.012	MINISTERIO DE SALUD	04-02-2025	SERVICIO SALUD METROP. CENTRAL
2025	40037756-0	CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y CONECTIVIDAD, ZONA NORTE DE STGO	PREFACTIBILIDAD	438.517	SECTRA	07-02-2025	SECTRA
2025	30488721-0	REPOSICIÓN OFICINA SERVICIO DE REGISTRO CIVIL DE PUDAHUEL	EJECUCIÓN	1.458.839	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	14-02-2025	REGISTRO CIVIL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Fuente: BIP, 21 de marzo de 2025

Cuadros resumen respecto de las iniciativas asociadas al proceso de conservación, revisadas en nuestro nivel central, al 24 de marzo de 2025:

Región	N°
Antofagasta	3
Araucanía	2
Arica y Parinacota	0
Atacama	3
Aysén	0
Bio Bío	6
Coquimbo	2
Internacional	0
Interregional	7
Los Lagos	3
Los Ríos	2
Magallanes	0
Maule	1
Metropolitana	7
Ñuble	1
O' Higgins	0
Tarapacá	1
Valparaíso	3
total	41

Ministerio	N°
Educación	
Subsecretaría	1
SLEP Gabriela Mistral	1
Obras Públicas	
DOH	1
Transportes y Telecomunicaciones	
Metro S.A.	1
Vivienda y Urbanismo	
Parque Metropolitano	1
SERVIU	1
Culturas, las Artes y el Patrimonio	
SERPAT	1
total	7

A nivel regional solo se han recibido 3 iniciativas, una admisible y dos no admisibles. Las iniciativas no admisibles, han sido repostuladas.

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Provincia, comuna y RATE, al 5 de marzo de 2025 (Proceso Presupuestario 2025):

Notas:

El orden corresponde a la ubicación del proyecto. Aquellos que superan el nivel comunal se clasifican en provincial, si superan esos límites, en regional. Las comunas que no figuran en el listado no tienen iniciativas en el Sistema en análisis a la fecha indicada.

TIPOLOGÍA/COMUNA	RS	AD	RE	FI	OT	Sin RATE	Total
CHACABUCO							
COLINA						1	1
TIL-TIL	1						1
CORDILLERA							
PIRQUE	1						1
PUENTE ALTO	1				1		2
SAN JOSÉ DE MAIPO	1						1
MAIPO							
BUIN	3			1		1	5
CALERA DE TANGO	1				1		2
PAINÉ					1		1
SAN BERNARDO						1	1
MELIPILLA							
CURACAVÍ	3			1			4
MARÍA PINTO	2						2
MELIPILLA	3						3
TALAGANTE							
PADRE HURTADO	4						4
TALAGANTE				1			1

TIPOLOGÍA/COMUNA	RS	AD	RE	FI	OT	Sin Rate	Total
SANTIAGO	5						5
CERRILLOS				2		1	3
CERRO NAVIA	2						2
CONCHALÍ				1			1
EL BOSQUE	4						4
ESTACIÓN CENTRAL	5			1		1	7
HUECHURABA	2						2
INDEPENDENCIA	1					1	2
LA CISTERNA	1			1			2
LA FLORIDA	1						1
LA GRANJA	2					1	3
LA PINTANA	2	1		1		1	5
LA REINA			1				1
LO ESPEJO				1			1
LO PRADO	1						1
MACUL	1	1					2
MAIPÚ	4			1	1		6
ÑUÑO A	2						2
PEDRO A. CERDA	2			1		1	4
PEÑALOLÉN	2						2
PROVIDENCIA	3	1		1			5
PUDAHUEL	2						2
QUINTA NORMAL	2						2
RECOLETA	4						4
RENCA	2	1		2	2		7
SAN JOAQUÍN	2	1					3
SAN MIGUEL	2	1		1			4
SAN RAMÓN	2						2
SANTIAGO	9	1	1	3			14
REGIONAL	37	34		11	3	5	90
Total	122	41	2	30	9	14	218

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (5.03.2025)

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Tipología, Etapa y RATE, al 5 de marzo de 2025 (Proceso Presupuestario 2025):

ETAPA POSTULA	PROCESO	RS	AD	RE	FI	OT	Sin Rate	Total
ESTUDIO BÁSICO								
EJECUCIÓN	ACTUALIZACIÓN	1						1
	ANÁLISIS	3						3
	DIAGNÓSTICO				1			1
PROGRAMA								
EJECUCIÓN	PREVENCIÓN					1		1
PROYECTO								
PREFACTIBILIDAD	AMPLIACIÓN	2						2
	CONSTRUCCIÓN	3						3
	MEJORAMIENTO	1						1
	NORMALIZACIÓN	1						1
FACTIBILIDAD	CONSTRUCCIÓN	1						1
	MEJORAMIENTO					1		1
DISEÑO	AMPLIACIÓN	1						1
	CONSTRUCCIÓN	15			8	2	5	30
	MEJORAMIENTO	5			4			9
	NORMALIZACIÓN	4			1			5
	REPOSICIÓN	4			1			5
EJECUCIÓN	ADQUISICIÓN	4						4
	AMPLIACIÓN	2						2
	CONSERVACIÓN		41					41
	CONSTRUCCIÓN	19			4	4	4	31
	HABILITACIÓN	2			1		1	4
	MEJORAMIENTO	36		1	5	1	3	46
	NORMALIZACIÓN	2			1		1	4
	REPOSICIÓN	15		1	3			19
	RESTAURACIÓN	1			1			2
Total		122	41	2	30	9	14	218

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (5.03.2025)
Proceso Presupuestario 2025):

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por sector, RATE y año, al 5 de marzo de 2025 (Proceso Presupuestario 2025):

SECTOR	RS	AD	RE	FI	OT	Sin Rate	Total
COMUNICACIONES	2						2
CULTURA Y PATRIMONIO	1	1			1	1	4
DEPORTES	4	1		2	2	1	10
EDUCACIÓN		1		3	1		5
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	5	4		2			11
ENERGÍA	2			1		1	4
JUSTICIA	4					1	5
MULTISECTORIAL	7	3		4		2	16
RECURSOS HÍDRICOS	3	6				1	10
SALUD	12	4	1	3		2	22
SEGURIDAD PÚBLICA	4	6		2	1		13
TRANSPORTE	36	12		6	2	2	58
TURISMO Y COMERCIO	1						1
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	41	3	1	7	2	3	57
Total	122	41	2	30	9	14	218

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (5.03.2025)

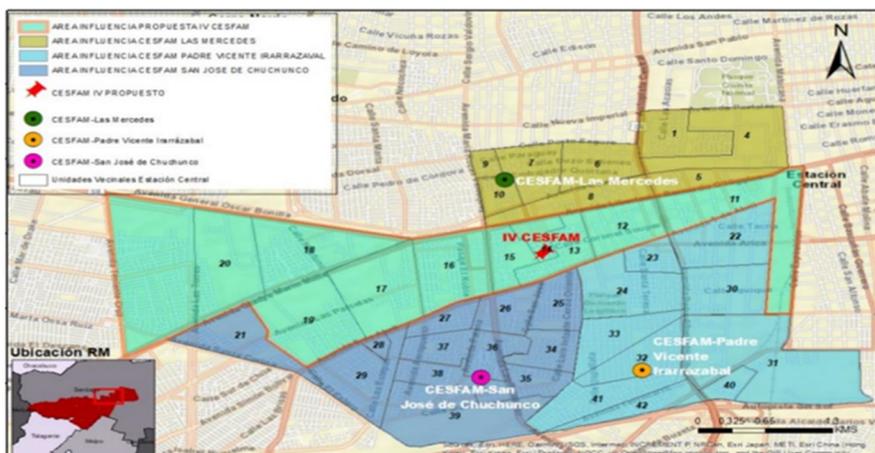
ESTADO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS 2025 -2026

Pág. 20
N° 176

Cuadro Resumen con los montos asociados a las Iniciativas nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Sector y RATE, al 5 de marzo de 2025 (Proceso Presupuestario 2025):

SECTOR	RS	AD	RE	FI	OT	Sin RATE	Total
COMUNICACIONES	497.402						497.402
CULTURA Y PATRIMONIO	4.090.847	846.320			220.605	487.639	5.645.411
DEPORTES	24.524.422	4.129.946		12.967.269	5.120.717	3.658.763	50.401.117
EDUCACIÓN		727.497		453.299	118.595		1.299.391
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	34.989.200	3.495.861		20.557.646			59.042.707
ENERGÍA	2.285.876			3.268.742		2.596.632	8.151.250
JUSTICIA	3.631.466					755.536	4.387.002
MULTISECTORIAL	16.447.208	6.731.974		27.119.691		5.887.945	56.186.818
RECURSOS HÍDRICOS	3.011.849	17.644.114				930.302	21.586.265
SALUD	80.080.120	1.455.742	11.616.29 3	976.660		552.065	94.680.880
SEGURIDAD PÚBLICA	13.507.568	3.104.474		224.656	5.331.919		22.168.617
TRANSPORTE	211.524.56 2	221.224.55 8		21.186.409	38.200.60 1	2.072.184.55 2	2.564.320.68 2
TURISMO Y COMERCIO	236.906						236.906
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	136.556.78 9	35.482.459	713.979	30.480.674	5.497.951	16.907.637	225.639.489
Total	531.384.21 5	294.842.94 5	12.330.27 2	117.235.04 6	54.490.38 8	2.103.961.07 1	3.114.243.93 7

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM
(5.03.2025)



CONSTRUCCIÓN CUARTO CESFAM ESTACIÓN CENTRAL Etapa Diseño – Código 40044603

La población residente de la comuna de Estación Central alcanzó 148.730 personas, conforme al Censo del año 2017. Según las proyecciones de la misma institución, para el año 2024 la comuna presentaría un total de 221.901 habitantes. Del total de residentes, la población beneficiaria del Sistema de Salud Público corresponde a 125.335 usuarios, lo que es equivalente a un 57% del total. Se estima que para el año 2033 la población total de la comuna será de 237.790 habitantes, esto implica que para dicho año la cantidad de beneficiarios Fonasa será de, a lo menos, 135.540 usuarios.

La comuna posee tres centros de salud de atención primaria, los cuales son; CESFAM Padre Vicente Irrarrazaval, San José de Chuchunco y Las Mercedes. Este último establecimiento es designado como foco del problema debido a que atiende 47.225 beneficiarios validados por Fonasa, año 2023, lo que implica 17.225 inscritos por sobre la capacidad del establecimiento. El crecimiento inmobiliario presente y futuro de la comuna considera 63 proyectos nuevos, con 18.497 departamentos, adicionando un total de 65.000 nuevos habitantes. Esta densificación habitacional se concentra en su mayoría en el sector norte de la comuna, que es el área de influencia del CESFAM Las Mercedes, sumando nuevos inscritos a la red APS de la comuna, por lo que resulta indispensable contar con un plan de respuesta para dar atención oportuna y de calidad, conforme a los lineamientos de Atención Primaria en Salud.

Para dar respuesta a este crecimiento demográfico y a la saturación del CESFAM Las Mercedes, se presenta como alternativa de solución la construcción del IV CESFAM para la comuna, el cual será emplazado en Coronel Souper N°4844, asignando una parte del área de influencia del CESFAM Las Mercedes a este nuevo dispositivo, en un terreno de 2.870 m² aportado por la Municipalidad de Estación Central. El estudio de cabida considera un CESFAM tipo de 30 mil inscritos, con un PMA total de 2.987 m² distribuido en tres pisos y 38 estacionamientos subterráneos en una superficie de 1.200 m², para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Esta solución permitirá a la población recibir atención oportuna y permitirá al actual CESFAM Las Mercedes redistribuir su población con el propósito de dar una oferta acorde a las condiciones de su infraestructura y recursos humanos, además de aportar un nuevo dispositivo a la red comunal que brinde la atención necesaria para los actuales y nuevos vecinos de la zona norte de Estación Central.

Objetivo general

El proyecto "Construcción del IV CESFAM de Estación Central", busca aumentar la cantidad y calidad de las atenciones de salud primaria en la comuna.

Objetivos específicos

- Aumentar la cobertura territorial de APS.
- Facilitar el acceso a un centro de atención primaria de la población de las áreas con mayor concentración demográfica en la comuna.
- Contar con equipamiento acorde con las actuales normativas de MINSAL, entregará las condiciones para otorgar atención de calidad en todos los programas de salud de acuerdo con los estándares vigentes, mejorando las condiciones de calidad de vida de la población beneficiaria y de su entorno directo, cumpliendo con los objetivos del modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario.
- La nueva infraestructura beneficiará al conjunto de la población actualmente inscrita de la comuna, ya que disminuye la actual sobredemanda en los establecimientos existentes y contribuye a reducir el déficit de atenciones integrales en APS de la comuna.

El área de influencia de este proyecto es el sector norte de la comuna, que cuenta en total con 82.975 habitantes al año 2024, y la población objetivo de esta iniciativa alcanza 30.000 inscritos validados que se atenderán en el nuevo consultorio.

Se contempla una duración de la consultoría en 10 meses.

Para la evaluación se consideraron 2 alternativas en el proyecto:

- Alternativa 1: Construcción según los estándares de la Normativa Nacionales.
- Alternativa 2: Construcción según los estándares de la Normativa Nacionales aplicando estrategias de eficiencia energética (EE).
- En términos de la evaluación de rentabilidad social, se obtuvieron los siguientes resultados:

Indicador de Rentabilidad Social	Monto en pesos
Costo Equivalente por Atención sin Costo Usuario Alt. N.º 1	\$ 13.094
Costo Equivalente por Atención sin Costo Usuario Alt. N.º 2	\$ 12.647

Por lo cual, se concluye que socialmente es más rentable implementar la alternativa N°2, detallada anteriormente.



La iniciativa solicita recursos sectoriales del MINSAL y tiene un costo para la etapa de Diseño de:

ITEM	Miles de pesos \$
Consultorías	221.719
Gastos Administrativos	757
Otros Gastos	9.536
Total M\$	232.012

Formuladores: José Cid A. e
Ignacio Zárate M.
Analista: Waldo López R.

Julia Standen Rocco

Coordinadora Área Estudios e Inversiones
233483121

jstanden@desarrollosocial.gob.cl

Santiago Gajardo Polanco

Analista de Estudios
233483124

sgajardo@desarrollosocial.gob.cl

José Manuel Parada Mella

Encargado Regional BIP - Transporte
233483127

jmparada@desarrollosocial.gob.cl

Roberto Ampuero Araya

Apoyo Tecnológico - Bomberos
233483130

rampuero@desarrollosocial.cl

Twitter SEREMI de Desarrollo Social

@seremimdsrm

Oficinas ubicadas en Miraflores 130, piso 17

Oficina de partes en Agustinas 555

Of Partes SEREMI RM

ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl

SITIOS DE INTERÉS

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

Sistema Nacional de Inversiones

<http://sni.ministeriodesarrollosocial.cl/>

Banco Integrado de Proyectos

<https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Nube de Inversiones

<http://www.nubeinversiones.cl>

Marco Leiva Fuentes

Recursos Hídricos, Vivienda y Desarrollo Urbano, Energía
233483125

mleiva@desarrollosocial.gob.cl

Waldo López Romero

Transporte, Energía, Deportes, Salud, Edificación Pública
233483122

wlopez@desarrollosocial.gob.cl

Fabián Solís Escobar

Desarrollo Urbano, Medioambiente, Recursos Hídricos
233483123

fsolis@desarrollosocial.gob.cl

Isabel Brito Carrasco

Educación, Cultura y Patrimonio
233483129

ibrito@desarrollosocial.gob.cl

Alan Robinson Espinoza

Justicia, Seguridad Pública, Educación
233483128

arobinson@desarrollosocial.gob.cl

Christine Von Beck Capocchi

Deportes, Desarrollo Urbano
233483126

cvonbeck@desarrollosocial.gob.cl

Sistema Nacional
de Inversiones